



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 29 de abril de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría legal personal y costos, vigencia 2023.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución reglamentaria orgánica 0007 de 2016, proferida por la Contraloría General de la República, la Resolución interna No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal de personal y costos de la vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (14) folios





INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Unidad auditada	Personal y Costos 2023														
Alcance de la auditoría	<p>Información inherente a lo efectivamente pagado para el personal de planta y el costo del personal que prestó servicios en la entidad por contrato (tanto en forma directa como a través de persona jurídica) correspondiente a la vigencia 2023.</p> <p>El número de personas empleadas clasificadas por grado y nivel con su respectivo costo por concepto de la vigencia 2023.</p>														
Objetivo de la auditoría	<p>Verificar de manera aleatoria y previa a efectuar la rendición a la Contraloría General de la República, a través del consolidador de hacienda e información pública – CHIP, la exactitud y completitud de la información a reportar sobre personal y costos por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2023.</p>														
Criterios de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 87 de 1993. - Resolución Reglamentaria Orgánica 0032 de 2019 de la Contraloría General de la República. - Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 de 2022 de la Contraloría General de la República. - Manual y guía de la Contraloría General de la República. - Resolución reglamentaria ejecutiva No. 0130 del 16 de abril del 2024. 														
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos												
Riesgos evaluados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Se materializó</th> <th>No se materializó</th> <th>Potencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inexactitud en la información</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento normativo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Inexactitud en la información		X		Incumplimiento normativo		X	
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial												
Inexactitud en la información		X													
Incumplimiento normativo		X													
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA															
<p>Para la auditoría de personal y costos de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra de la siguiente manera:</p>															



- Gestión Jurídica: reportó setecientos cincuenta y cuatro (754) contratos de los cuales se seleccionaron cuarenta (40) de ellos para ser verificados, equivalente a un 5% del total reportado.
- Extensión y Proyección Social: reportó cinco mil cuatrocientos dieciséis contratos (5.416) contratos, se seleccionó una muestra de cuarenta (40) de ellos para ser verificados, lo que equivale a un 0.7% del total reportado.
- Talento Humano: reportó ciento treinta y cuatro (134) cargos aprobados, de los cuales se seleccionó una muestra de treinta (30) cargos, lo equivalente a un 22% del total reportado.

Para la selección de la muestra se utilizó un muestreo no estadístico “*Se refiere al muestreo “indiscriminado”, donde auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible*”¹, la selección de las muestras fue de la siguiente manera

- Para los procesos de Extensión Académica y la Dirección Jurídica: se seleccionó la muestra al azar.
- Para el proceso de Talento Humano se seleccionó números de cédulas terminadas en cinco (5) y en ocho (8).

Para este ejercicio de auditoría los procesos de Talento Humano, Extensión Académica y Proyección Social y Dirección Jurídica no presentaron inconsistencias.

Con la información suministrada se puede establecer lo siguiente:

1. PERSONAL Y COSTOS DE PERSONAL DE PLANTA:

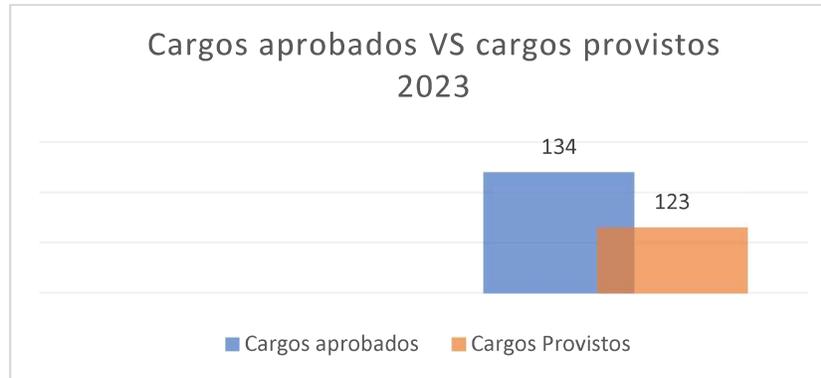
Cargos aprobados VS cargos provistos:

De 134 cargos aprobados para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se encuentran provistos 123, es decir que se cuenta con once (11) cargos de planta vacantes.

¹ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000004494>



Ilustración 1 personal y costos de planta – cargos aprobados VS cargos provistos



Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La distribución del personal de planta esta desagregado por tipo de vinculación así:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD	PROVISTOS
Carrera Administrativa	80	69
De periodo	2	2
Libre Nombramiento	17	17
Planta Temporal	35	35
Trabajador Oficial	0	0
Contrato Laboral	0	0
TOTAL CARGOS APROBADOS	134	123

Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

📌 Detalles costos anuales de personal y planta Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2023:

La Oficina de Evaluación y Control observó lo siguiente:

Total, costos personal de planta para la vigencia 2023:

ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL	PRIMA DE SERVICIOS ANUAL	PRIMA O SUBSID ALIMENTAC ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE ANUAL
\$9,035,882,627	\$367,641,995	\$7,165,379	\$8,825,370

PRIMA DE NAVIDAD ANUAL	BONIFIC POR SERVICIOS ANUAL	BONIFIC DE RECREACIÓN ANUAL	PRIMA DE VACACIONES ANUAL	CESANTÍAS ANUAL	INTERESES SOBRE CESANTÍAS ANUAL
\$862,915,337	\$244,769,611	\$44,142,319	\$355,025,170	\$933,302,683	\$106,946,194



Se observó, además, que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no incurrió durante la vigencia 2023 en costos por los siguientes conceptos:

- Gastos de representación anual.
- Prima técnica anual.
- Prima de gestión anual.
- Prima de localización anual.
- Prima de coordinación anual.
- Prima de riesgo anual.
- Prima extraordinaria anual.
- Prima de alto mando anual.
- Prima de antigüedad anual.
- Prima de actividad anual.
- Otras primas anual.

2. COSTOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ENTIDAD POR CONTRATO:

Detalles de contratación:

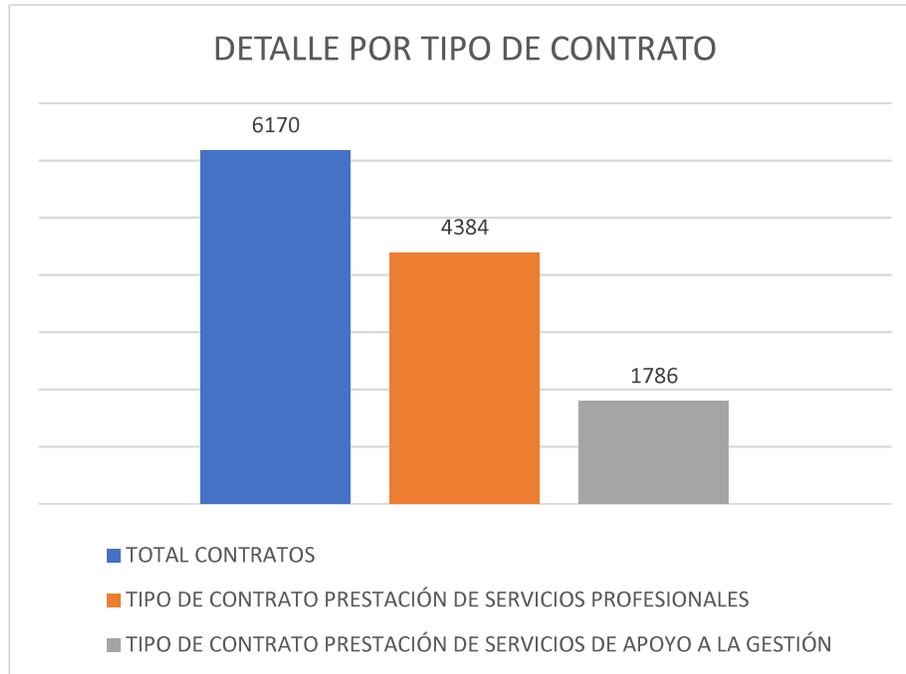
La Oficina de Evaluación y Control, pudo evidenciar que se suscribieron seis mil ciento setenta (6.170) contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2023, distribuidos de la siguiente manera:

- Contratos reportados por Extensión Académica y Proyección Social: Cinco mil cuatrocientos dieciséis (5.416).
- Contratos reportados por la Dirección Jurídica: setecientos cincuenta y cuatro (754).

Se observó que de los seis mil ciento setenta (6.170) contratos suscritos durante la vigencia 2023, cuatro mil trescientos ochenta y cuatro (4.384) son contratos de prestación de Servicios Profesionales y mil setecientos ochenta y seis (1.786) son contratos por prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, como se evidencia en el siguiente gráfico:



Ilustración 2 personal y costos de contratación – detalles por tipo de contrato



Fuente: Información suministrada por la Gestión Jurídica y Extensión Académica y Proyección Social
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Evidenciado que el 71% de los contratos son por prestaciones servicios profesionales y el 29% son contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.

✚ Detalles costos anuales de contratos de prestación de servicios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
\$111,721,942,741	\$116,835,933,134.	\$112,288,644,651

✚ Costos de contratos de prestación de servicios

Para la vigencia 2023, según la información reportada por la Entidad, se gestionaron un total de seis mil ciento setenta (6.170) contratos, con un costo total para la entidad de \$112,288,644.651.

Estos contratos se encuentran desagregados a través de dos tipos de gastos, los cuales de señalan a continuación:

- Gastos de funcionamiento.
- Gastos de inversión.



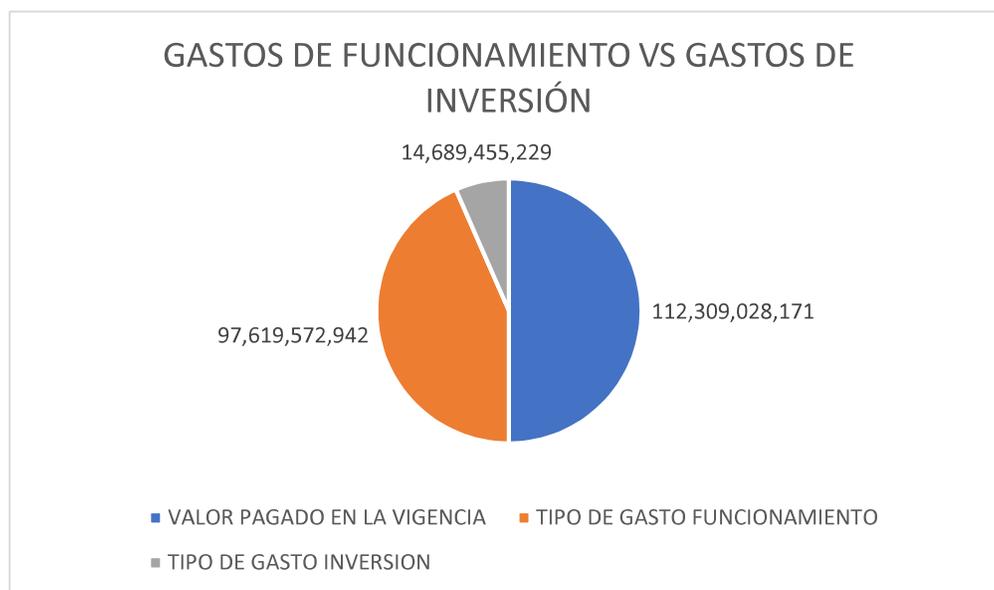
Los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2023 correspondió a un total para cada uno de ellos de:

VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO	%	TIPO DE GASTO INVERSION	%
\$112,309,028,171	\$97,619,572,942	87%	\$14,689,455,229	13%

El 87% de los gastos que ejecuta la IUCMA es por funcionamiento y el 13% corresponde a gastos de inversión en cuanto a la contratación.

El presupuesto ejecutado para cada tipo de gasto se ilustra a continuación

Ilustración 3 personal y costos de contratación – detalles por tipo de gastos



Fuente: Información suministrada por la Gestión Jurídica y Extensión Académica y Proyección Social
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

HALLAZGOS

1. Exactitud en la información:

Considerando lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 indica lo siguiente:



“Artículo 2 objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”².

“(…)”

“e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros (…)”³

“g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación (…)”⁴.

Seguidamente, establece el Manual Operativo del Sistema De Gestión – MIPG, adoptado a través del artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, lo siguiente:

“Primera línea de defensa (…) su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”⁵.

“Segunda línea de defensa. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”⁶.

Por su parte, la Resolución Orgánica No. 007 de 2016, expedida por la Contraloría General de la República, señala en el parágrafo de artículo 3:

“Calidad de la información: (…) los responsables de la rendición velarán por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de los datos, que reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad”⁷.

Considerando que no se evidenció diferencias en la muestra seleccionada versus la información revisada en SECOP II y SicoFERP.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

³ Ídem del anterior

⁴ Ídem del anterior

⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

⁶ Ídem del anterior

⁷ <https://www.contraloria.gov.co/documents/49986/409112/REG-ORG-0007-2016.pdf/1f707a91-a507-df7e-f736-1aca40b8b1c3?t=1628620061019>



Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Formato Diligenciado Personal y Costos de Planta – Gestión del Talento Humano vigencia 2023.
No. 2	Información obtenida del Software SicoF-ERP (listado acumulado de conceptos por empleado), vigencia 2023.
No. 3	Formato Diligenciado Personal y Costos Contratos – Gestión Jurídica vigencia 2023.
No. 4	Link de los contratos (SECO II) para bajar información en PDF suministrados por proceso Gestión Jurídica.
No. 5	Formato Diligenciado Personal y Costos Contratos – Extensión y Proyección Social vigencia 2023.
No. 6	Link de los contratos (SECO II) para bajar información en PDF suministrados por proceso Extensión y Proyección Social.
No. 7	Información obtenida del software SicoFERP versión 12.5.2.5.0. sobre los pagos realizados en la vigencia 2022.

2. Seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría de personal y costos vigencia 2022

Considerando lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”⁸

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado por la Institución como resultado de la auditoría legal de personal y costos correspondiente a la vigencia 2022, se tiene:

- ✓ **Plan de mejoramiento personal y costos Gestión del Talento Humano y Extensión Académica y Proyección Social:**

No presentaron oportunidades de mejora para la vigencia anterior, por lo tanto, no generaron plan de mejoramiento.

- ✓ **Plan de mejoramiento personal y costos Secretaria General – Gestión Jurídica.**

Contiene un (1) hallazgos y una (1) acción propuesta por la Institución, se observó que la acción se encuentra implementada y fue efectiva.

⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003



Se evidenció así, cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

“Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)”⁹.

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución

Soportes	
No. 8	Seguimiento plan de mejoramiento de Extensión Académica y Proyección Social

3. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”¹⁰, así:

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”¹¹.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”¹²*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”¹³.*

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al personal y costos de la Institución o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación de los siguientes puntos de control establecido por la Institución y que pueden ser aplicables al personal y costo de la Entidad:

⁹ <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/>

¹⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

¹¹ Ídem del anterior

¹² Ídem del anterior.

¹³ Ídem del anterior.



Proceso de Secretaria General – Dirección Jurídica:

Se identificó el siguiente punto de control:

Control: La validación de los documentos precontractuales y contractuales se realiza en primera instancia por parte de los abogados de apoyo, posteriormente el Coordinador Jurídico y finalmente la Secretaria General, identificado en el Mapa Riesgos institucional, riesgo No. 35.

Control	Características			Peso	
Control: La validación de los documentos precontractuales y contractuales se realiza en primera instancia por parte de los abogados de apoyo, posteriormente el Coordinador Jurídico y finalmente la Secretaria General	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
	Manual		X	15%	
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro					
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.”*¹⁴
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas”*.¹⁵
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.¹⁶

¹⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

¹⁵ Ídem al anterior

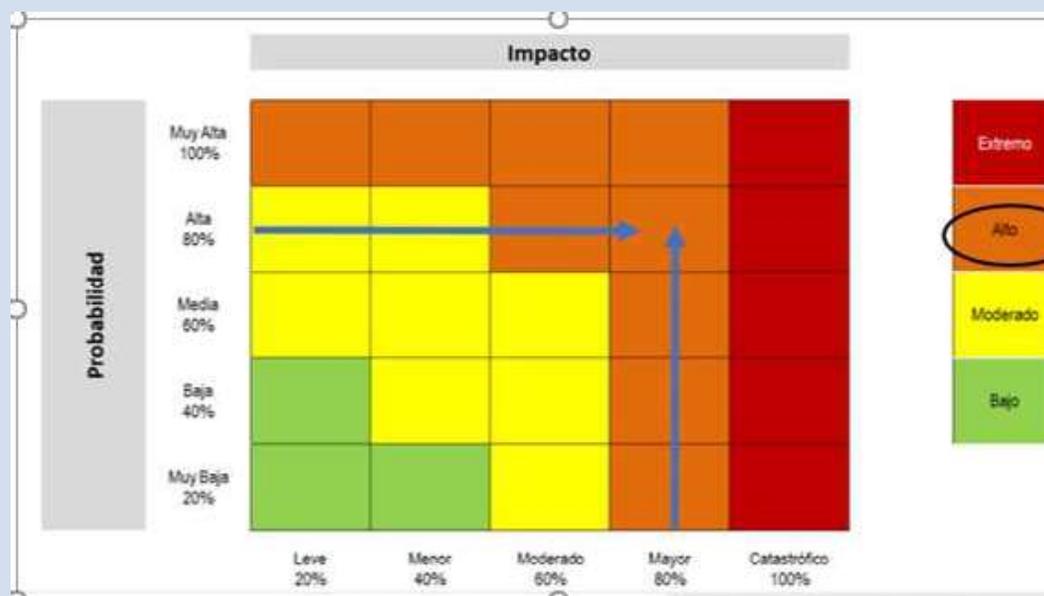
¹⁶ Ídem al anterior



- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.¹⁷
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - o “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.¹⁸

La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

Ilustración 4 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Gestión Jurídica



Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Proceso Gestión del Talento Humano:

Se identificó el siguiente punto de control:

Control: La auxiliar de Talento Humano verifica que los formatos con la información de novedades de nómina de administrativos, planta y ocasionales contengan las respectivas firmas autorizadas y que estén vigentes según sea las normas de la Institución, identificado en el Mapa Riesgos institucional, riesgo No. 45.

¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸ Ídem al anterior



Control	Características			Peso	
Control: La auxiliar de Talento Humano verifica que los formatos con la información de novedades de nómina de administrativos, planta y ocasionales contengan las respectivas firmas autorizadas y que estén vigentes según sea las normas de la Institución, identificado en el Mapa Riesgos institucional	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
	*Atributos de Formalización	Documentación	Manual	X	15%
			Documentado	X	si
		Frecuencia	Sin Documentar		
			Continua	X	si
		Evidencia	Aleatoria		
			Con Registro	X	si
Total, valoración del control					40%

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.”*¹⁹
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas”*.²⁰
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.²¹
- Su frecuencia es continua: *“el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”*.²²
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - *“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”*.²³

La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

¹⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34316499

²⁰ Ídem al anterior

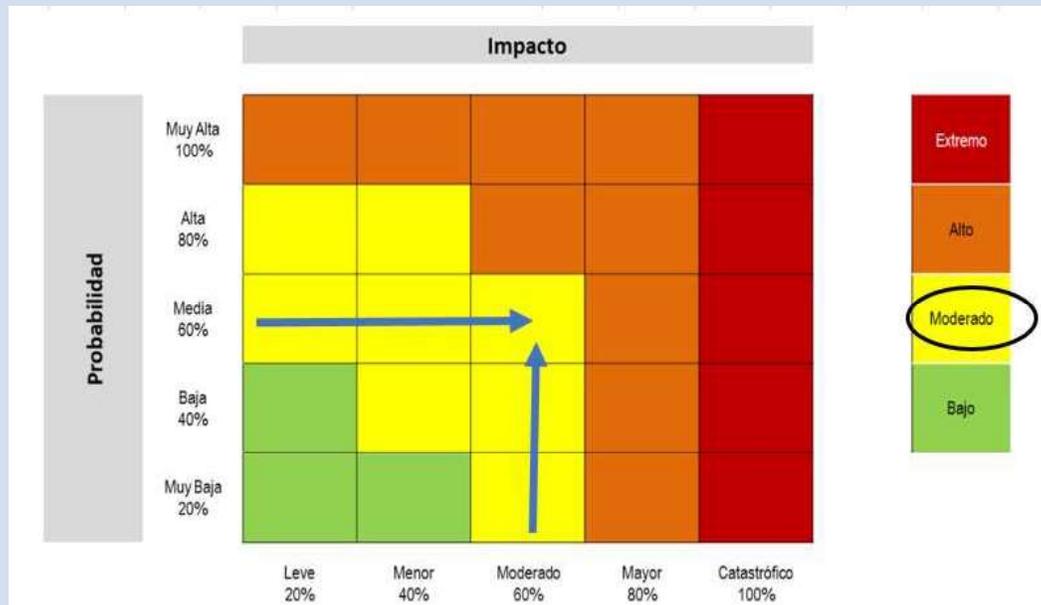
²¹ Ídem al anterior

²² Ídem al anterior

²³ Ídem al anterior



Ilustración 5 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Gestión del talento Humano



Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

CONCLUSIONES

En la verificación de información de la muestra del personal de planta y contratos, no se evidenció diferencia, minimizando la posibilidad de que se materializaran riesgos.

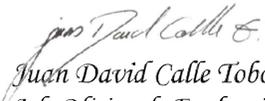
Se observó que, para los procesos de Extensión Académica y Proyección Social, Gestión de Talento Humano y la Dirección Jurídica, la información registrada en los formatos de personal y costos, (contratos y personal y costos de planta), que la misma cumple con los parámetros, en cuanto a forma, contenido, coherencia, constancia y veracidad.

La Institución realizó el proceso de rendición de la cuenta ante la Contraloría General de la República a través del consolidador de hacienda e información pública – CHIP, en la forma y términos dispuestos por este órgano de control establecidos en el artículo No. 01 de la Resolución No. 0130 del 16 de abril de 2024, la rendición de la información de personal y costos y lo efectivamente pagado para la vigencia 2023, se realizó el 18 de abril del 2024, esta rendición se realizó de forma extemporánea, dado que la Contraloría General de la República establece en dicha resolución “Que algunas entidades públicas han manifestado que existió confusión en relación con el plazo para el reporte de la información sobre personal y costos de la vigencia 2023, establecido en la Resolución 0063 de 2023, ya que en la página web de la CGR hay instructivos sobre ese reporte que no fueron actualizados respecto al nuevo plazo consagrado en esta Resolución” y que por lo tanto, resuelve en su “artículo 1: APERTURA DE LA CATEGORÍA CGR PERSONAL Y COSTOS DEL Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-. el reporte de la información”.



RECOMENDACIONES

Es importante que la Institución continúe fortaleciendo los controles para la generación de la información a fin de seguir garantizando que la misma sea confiable para la rendición de cuentas a los diferentes entes de control y que su vez se constituya en insumo para la toma de decisiones.


Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Fecha: abril 23 de 2024


Marysol Varela Rueda
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: marzo 21 de 2024